

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6590 *EPIC LABS, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 LIGHTFLOW MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Epic Labs, S.L., y de Lightflow Media Technologies, S.L., celebradas ambas con carácter universal en fecha 1 de julio de 2019 y 29 de junio de 2019, respectivamente, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de una rama de actividad de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial elaborado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Madrid, 6 de agosto de 2019.- El Administrador solidario de Epic Labs, S.L., Alfonso Peletier Ribera.- El Administrador único de Lightflow Media Technologies, S.L., Miguel Serrano Palacio.

ID: A190046242-1